

 EPUXUA E.I.C.E.	PROCESO GESTION EVALUACION Y MEJORA	Código: EM-SI-FO-09 Version: 1	 SOACHA
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Fecha: 07-5-2025	
	FORMATO RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Página 1 de 3	

RESOLUCIÓN No. 063

(30 JUN 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA "EPUXUA E.I.C.E.", PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

El Gerente de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA "EPUXUA E.I.C.E.", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las señaladas en el Acuerdo municipal No. 42 de 2025 y la Resolución No. 015 del 11 de noviembre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, el Concejo Municipal de Soacha mediante el Acuerdo Municipal No. 19 del 7 de agosto de 2021, modificada por el acuerdo 035 del 1 de octubre de 2025, creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, denominada EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, "EPUXUA E.I.C.E."

Que, la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, "EPUXUA E.I.C.E.", es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente.

Que, el Consejo de Política Fiscal de Soacha – COMFIS, mediante Resolución N° 015 del 11 de noviembre de 2025, aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E para la vigencia fiscal 2026 por valor de **SIETE MIL OCHOCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$7.800.685.533,71).**

Que, por medio de la Resolución N° 0175 de 2025, la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E en uso de sus atribuciones legales y estatutarias realizó la desagregación del presupuesto por un valor de **SIETE MIL OCHOCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$7.800.685. 533,71).**

Que, el artículo Décimo Sexto de la Resolución N° 015 del 11 de noviembre de 2025 establece:

- ARTICULO DÉCIMO SEXTO: Las modificaciones presupuestales que alteren las cifras globales aprobadas por el Consejo Superior de la Política Fiscal de Soacha – COMFIS deberán ser aprobadas por este cuerpo colegiado.*

Los traslados presupuestales, que no modifiquen las cifras globales aprobadas por el COMFIS, serán aprobados por el Gerente, los cuales deben ser informados conforme lo establecido por el Estatuto Orgánico de Presupuesto.



 EPUXUA E.I.C.E.	PROCESO GESTION EVALUACION Y MEJORA	Codigo: EM-SI-FO-09 Version: 1	 SOACHA
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Fecha: 07-5-2025	
	FORMATO RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Página 2 de 3	

RESOLUCIÓN No. 063
(30 JUN. 2026)

Que, la Dirección de Ejecución, mediante comunicado de fecha 30 de junio de 2026, presentó a la Subgerencia Administrativa Financiera y de Gestión Humana una solicitud de traslado presupuestal por valor de **ONCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$11,067,407.15).**

La solicitud de traslado se fundamenta en la necesidad de contar con disponibilidad presupuestal en el rubro "2.4.5.02.08.006.004 CI 1918/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DEL PLAN DE DIFUSIÓN PARA LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA" que permita la correcta imputación del gasto de acuerdo al requerimiento de adición al contrato 176-2025 "ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO 176 DE 2025 CUYO OBJETO ES "PRODUCCIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1918-2025 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E"

Que, una vez revisada la ejecución de gastos y conforme certificado con fecha 30 de junio de 2026, se confirma la disponibilidad de recursos para ser trasladados según requerimientos de la Dirección de Ejecución.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Gerente de la Empresa pública de Soacha EPUXUA E.I.C.E.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acreditar del presupuesto de gastos de operación comercial de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA "EPUXUA E.I.C.E." para la vigencia 2026, la suma de **ONCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$11,067,407.15)** detallados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2	GASTOS	11,067,407.15
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	11,067,407.15
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	11,067,407.15
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	11,067,407.15
2.4.5.02.06	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	11,067,407.15
2.4.5.02.06.003	CI 1918/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DEL PLAN DE DIFUSIÓN PARA LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA.	11,067,407.15
2.4.5.02.06.003.004	Disponibilidad Inicial Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	11,067,407.15



EPUXUA E.I.C.E

PROCESO GESTION EVALUACION Y
MEJORA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

FORMATO RESOLUCIONES
INSTITUCIONALES

Codigo: EM-SI-FO-09

Version: 1

Fecha: 07-5-2025

Página 3 de 3

SOACHA



RESOLUCIÓN No 063

(30 JUN. 2026)

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar al presupuesto de operación comercial de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA "EPUXUA E.I.C.E." para la vigencia 2026, la suma de **ONCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$11,067,407.15)** detallados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2	GASTOS	11,067,407.15
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	11,067,407.15
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	11,067,407.15
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	11,067,407.15
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	11,067,407.15
2.4.5.02.08.006	CI 1918/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DEL PLAN DE DIFUSIÓN PARA LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA.	11,067,407.15
2.4.5.02.08.006.004	Disponibilidad Inicial Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	11,067,407.15

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soacha, **30 JUN. 2026**

FABIAN ANDRÉS CUESTA CANTOR

Gerente

Proyectó – Ruby Magali España Ruales– Subgerente Administrativa, Financiera y Gestión Humana
Revisó – Juan Sebastián Obando Cuesta- Secretario General
Elaboró – Erick Alejandro Vargas Ortiz – Apoyo Administrativo Presupuesto.



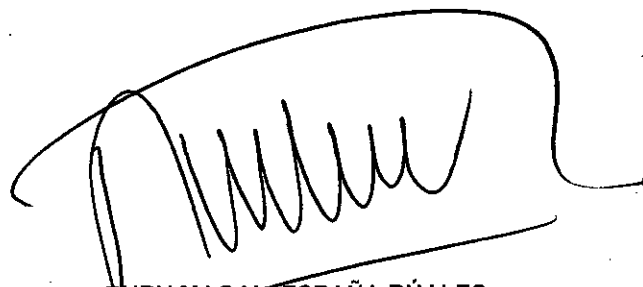
LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA EPUXUA E.I.C.E

CERTIFICA QUE

De acuerdo con el presupuesto de gastos de operación comercial de la **EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA "EPUXUA" E.I.C.E.** aprobado para la vigencia 2026, detalla disponibilidad de recursos de los siguientes rubros:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.4.5.05.02.06.003.004	CI 1918/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DEL PLAN DE DIFUSIÓN PARA LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA.	\$11.067.407,15
Valor en letras	ONCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$11.067.407,15)	

Se expide documento en Soacha, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.



RUBY MAGALI ESPAÑA RÚALES
Subgerente Administrativo y Financiero.
EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA, CUNDINAMARCA E.I.C.E

Proyectó. Erick Alejandro Vargas Ortiz

E.V.



Soacha, 30 de junio de 2026.

Doctora
Ruby Magali España Ruales
Subgerente Administrativa Financiera y de Gestión Humana.

Asunto: Solicitud de traslado presupuestal para garantizar la correcta ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1918-2025 – Plan de Medios.

Cordial saludo,

En atención a las necesidades derivadas de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1918-2025, cuyo objeto corresponde a la gerencia integral para la organización, ejecución y desarrollo del proyecto del Plan de Difusión para los programas y actividades requeridos por la Alcaldía Municipal de Soacha, de manera atenta se solicita realizar el traslado presupuestal necesario para garantizar la adecuada ejecución financiera y contractual del proyecto.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con disponibilidad presupuestal en el rubro:

2.4.5.02.08.006.004 CI 1918/2025 – Gerencia Integral para la Organización, Ejecución y Desarrollo del Proyecto del Plan de Difusión para los Programas y Actividades que Requiera la Alcaldía Municipal de Soacha.

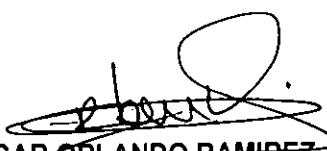
Lo anterior permitirá efectuar la correcta imputación presupuestal del gasto, de conformidad con el requerimiento de Adición No. 1 al Contrato de Suministro No. 176 de 2025, cuyo objeto es:

"Producción de impresos y publicidad para la Alcaldía Municipal de Soacha, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1918-2025 suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Soacha y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

En este sentido, se solicita una asignación presupuestal de **ONCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$11.067.407,15)** en el rubro ya mencionado.

Quedo atento a cualquier información adicional y agradezco de antemano su apoyo en la gestión de este proceso.

Sin otro particular,



EDGAR ORLANDO RAMIREZ
DIRECTOR DE EJECUCIÓN (E)

